

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nro. 1386/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gabriel Basilio KUCCHARUK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5 punto 5.7.1 inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar Electrónica de Potencia con anterioridad a su correlativa inmediata Técnicas Digitales II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1386/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

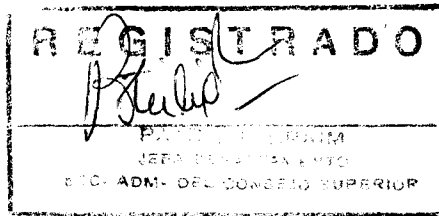
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1386/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar por aprobado el examen final de la asignatura Electrónica de Potencia, rendida el 16 de mayo de 1990, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Digitales II, aprobada el

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

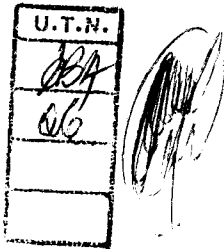
-2-

///.-

29 de noviembre de 1990, al alumno Gabriel Basilio KUCCHARUK, legajo nro. -
07-46309-3, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 72/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO